



OFICINA DE INFORMACIÓN

Bases para el pacto por la transparencia y contra la corrupción

Sevilla, 21 de noviembre de 2009



OFICINA DE INFORMACIÓN

El Partido Popular quiere, antes de cualquier otra consideración, reivindicar que **la política es una noble actividad** por la que unos ciudadanos sirven desinteresadamente a los demás. La gran mayoría de quienes se dedican a la gestión pública es gente honrada, con probada vocación de servicio y que anteponen el interés general de sus conciudadanos a cualquier otro interés. Están en política para defender sus ideas y llevar a cabo un proyecto político que sólo tiene como finalidad el bienestar y la prosperidad de los ciudadanos.

Estas aseveraciones cobran mayor valor si se trata de la política local. **Los alcaldes y concejales representan lo mejor del sistema democrático.** Realizan su tarea en la Administración más cercana a los ciudadanos; están en primera línea, viven de cerca los problemas de sus vecinos y, en la inmensa mayoría de los casos, cumplen su trabajo con honestidad y entrega.

El Partido Popular quiere, pues, resaltar que las actuaciones irregulares y corruptas de **unos pocos no pueden extender un manto de descrédito para la política y los políticos.** Una generalización del desprestigio de la práctica política y del ejercicio del gobierno no es ni justa ni buena para la democracia española.

Sin embargo, es cierto que existen prácticas corruptas y comportamientos ilegales en las actuaciones de algunos responsables políticos. **Debemos luchar contra ellas con tanta firmeza como repulsa social levantan.**

El aprovechamiento del cargo público para la obtención de beneficios económicos ilegítimos -con un destino personal, familiar o de partido- supone no sólo la comisión de actos irregulares e ilícitos por parte de las personas concretas que los realizan, sino al mismo tiempo un **quebranto de la confianza** que los ciudadanos tienen puesta en las instituciones públicas, además del descrédito de toda la clase política en su conjunto.

Por esta razón, **la lucha contra la corrupción se convierte en uno de los objetivos principales del Partido Popular**, ya que la legitimidad del sistema democrático no debe quedar nunca en entredicho por actitudes permisivas, indolentes o exculpatorias ante la gravedad de determinados comportamientos.

El Partido Popular aprobará en su Comité Ejecutivo Nacional un Código de Buenas Prácticas en el que se pondrán en valor los principios de



OFICINA DE INFORMACIÓN

integridad, responsabilidad, transparencia, ejemplaridad, austeridad, eficacia y honradez, como elementos indispensables para dignificar la actividad política.

Corresponde al Poder Judicial la labor de juzgar y condenar a los corruptos, pero **es tarea ineludible de las fuerzas políticas proponer aquellas medidas que puedan contribuir a erradicar la corrupción**, a desenmascarar a quienes no ejercen la política con una verdadera vocación de servicio público, a legitimar a las instituciones y a generar confianza en la ciudadanía.

El **Partido Popular** estima que la lucha por la transparencia y contra la corrupción se ha de basar en **tres principios** fundamentales:

-Transparencia y control.

Es preciso someter a un **mayor control y fiscalización los ingresos, el patrimonio, las actividades privadas y las actuaciones públicas de todos los cargos públicos**, con el fin de detectar y prevenir los casos de corrupción que pudieran producirse.

También es conveniente **profundizar en la transparencia de la actuación pública**, especialmente cuando ésta lleva aparejadas responsabilidades de gobierno y, en consecuencia, la capacidad de decidir el destino de bienes y fondos públicos.

El Partido Popular reitera el compromiso de transparencia para todos los cargos públicos, en el gobierno y en la oposición.

-Buena administración.

No hay corrupción si hay buena administración. Es decir, si la administración es eficiente, está profesionalizada, cuenta con los sistemas de control y fiscalización adecuados, actúa de forma transparente en todos los procedimientos y es accesible y diáfana para los ciudadanos, el margen para la corrupción queda muy limitado.

Y por supuesto, **el respeto al principio de legalidad**, el hacer únicamente lo que nos permiten las leyes –y en consecuencia no hacer lo que no nos



OFICINA DE INFORMACIÓN

permiten— constituye también el mejor antídoto frente a la corrupción pública en los ayuntamientos y en cualquiera otra Administración Pública.

El Partido Popular reitera el compromiso de arbitrar cuantas medidas y reformas sean necesarias para la consecución de una buena administración.

-Firmeza política

La respuesta ante los casos de corrupción tiene que ser contundente. La sociedad no puede percibir el menor atisbo de complicidad, debilidad o permisividad en las actuaciones contra la corrupción. Por eso, la rapidez de las actuaciones en los órganos internos de las formaciones políticas ha de ser una constante.

La firmeza debe ser correspondida con **mayor dotación de medios humanos y materiales para la Justicia española y para los órganos de fiscalización públicos.**

El Partido Popular reitera su compromiso de contundencia y celeridad contra las prácticas corruptas en las administraciones públicas.

Por ello, sin poner en duda ni la presunción de inocencia, ni la honorabilidad y ni el buen hacer de tantas y tantas personas que día a día trabajan en las instituciones para mejorar el bienestar de sus vecinos, **el Partido Popular está decidido a promover un gran acuerdo orientado a conseguir la erradicación de la corrupción y una mayor transparencia en los gobiernos.** Porque debemos aplicar el principio de **Tolerancia Cero** con la corrupción.

Como consideración previa, es preciso abordar **un nuevo sistema de financiación local** que garantice el principio constitucional de la **suficiencia financiera de las Entidades Locales**, que evite la excesiva dependencia del urbanismo como fuente de financiación municipal.



BASES

1.- Bases para el fortalecimiento de los controles institucionales internos:

- Fortalecer la figura y función de los **Secretarios, Interventores y Tesoreros**.
- Restablecer, con carácter general, la **habilitación estatal** de estos funcionarios, así como de su selección, provisión y formación.
- Garantizar la convocatoria de oposiciones hasta la **cobertura de todas las vacantes**.
- Reforzar la facultad de Secretarios, Interventores y Tesoreros de formular **reparos de ilegalidad**.
- **Limitar los periodos de interinidad** para las plazas de Interventores, Secretarios y Tesoreros.
- Facilitar la creación de **comisiones de investigación**.
- Aprobar **Códigos de Buen Gobierno en todas las administraciones**, así como en sus organismos y empresas públicas.

2.- Bases para el fortalecimiento de los controles institucionales externos.

- Potenciar el **Tribunal de Cuentas y las Cámaras de Cuentas Autonómicas**: aumentando sus facultades de fiscalización y control; incrementando sus medios humanos y materiales; aplicando Planes Específicos destinados al control de las cuentas de las entidades locales; agilizando los procedimientos de revisión de los estados contables y financieros de los ayuntamientos, de manera que la rendición de cuentas sea más eficaz; instando a las administraciones públicas a la privación de subvenciones y transferencias públicas a las instituciones que no remitan la información financiera y contable a estos organismos; reforzando la responsabilidad personal del responsable público que no remita la Cuenta General de la Entidad local.
- Mejorar los medios materiales y humanos del sistema judicial y garantizar la objetividad e imparcialidad de la **Fiscalía Anticorrupción**.
- Ampliar la colaboración de los **Defensores del Pueblo** en la detección de casos de corrupción; deberán poner en conocimiento inmediato de la autoridades competentes aquéllas que sus servicios jurídicos así lo dictaminen, así como incluir en sus Informes anuales un



OFICINA DE INFORMACIÓN

apartado especial de información sobre quejas y asuntos relacionados con las irregularidades detectadas en las administraciones públicas.

- Generalizar las **Auditorías externas** como refuerzo de la intervención municipal y en el ámbito de sus competencias, y realizarlas obligatoriamente cuando miembros de la Corporación Local sean condenados por delito de cohecho, apropiación indebida, malversación, tráfico de influencias u otros relacionados con la gestión municipal.
- **Convocar automáticamente elecciones parciales** en caso de disolución de una Corporación Local.

3.- Bases para incrementar la transparencia en la gestión.

- Configurar el denominado **Ayuntamiento en Red**, publicando en la página web la información relativa a, entre otros, actas de la comisión de gobierno, decretos de la alcaldía, actas de plenos, informes de secretaría e intervención y todas las áreas de gobierno.
- **Publicar las retribuciones íntegras** (certificado de haberes) de los cargos públicos y electos, directivos y personal de confianza de las instituciones.
- Publicar detalladamente el procedimiento de **concesión de subvenciones** y ayudas, con determinación de la cuantía y del beneficiario, y con máximo nivel de transparencia acerca de las personas jurídicas solicitantes y los grupos de las que dependan.
- Posibilitar la incorporación de la **oposición a los Consejos de Administración** de las Sociedades y Empresas Públicas, y a los Patronatos de las Fundaciones locales.
- Regular la **comparecencia** en Pleno o en comisiones informativas de los **directivos de organismos, empresas, patronatos y servicios municipales**.
- **Ofrecer publicidad específica en todo lo relativo al planeamiento urbanístico y sus modificaciones**, incluyendo la tramitación de los convenios urbanísticos, cambios de propiedad en procesos de recalificación y plusvalías derivadas del suelo.
- **Agilizar las actuaciones y procedimientos administrativos y judiciales** cuando se trata de urbanizaciones e inmuebles construidos ilegalmente, con el fin de proceder a su **paralización definitiva**.



OFICINA DE INFORMACIÓN

- **Modificar la normativa para evitar la hiperregulación**, procurando una **simplificación y clarificación normativa**, promoviendo un pacto político para homogeneizar las normas urbanísticas y estableciendo plazos reglados en la tramitación de los expedientes.
- **Modificar las Comisiones Regionales y Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, dando presencia en las mismas a representantes de Colegios Profesionales, representantes del sector empresarial, sindicatos, consumidores, asociaciones ecologistas, ayuntamientos y técnicos de la Administración, **de tal modo que su composición tenga un marcado perfil técnico y alejado del actual perfil político.**
- **Promover instrumentos de evaluación de la gestión pública**, mediante indicadores públicos de gestión y de eficiencia del gasto estandarizados para todas las administraciones, de forma que puedan ser comparados.

4.- Bases para incrementar la objetividad en la gestión pública.

- Establecer como obligatoria la existencia de una **Comisión de Vigilancia de la Contratación** en la Entidad local.
- Hacer que la Comisión de Vigilancia de la Contratación esté **presidida por un concejal de la oposición.**
- Atribuir la **presidencia de las mesas de contratación a un empleado público** de carrera de la Entidad local.
- **Endurecer las prohibiciones de contratar en los supuestos en los que el contratista haya sido condenado** mediante sentencia firme por la comisión de determinados delitos, impidiéndole que lo haga durante x años en cualquier administración pública.
- Adoptar medidas para **evitar el fraccionamiento y la concentración de contratos** mediante el abuso de los contratos menores, prohibiendo la concurrencia de empresas del mismo grupo, excluyendo de la licitación a **sociedades pantallas** creadas ad hoc, dando publicidad a dichos contratos a través de la web institucional y trasladándolos a la Cámara de Cuentas.
- Establecer como **regla general los procedimientos de adjudicación que permitan la más amplia concurrencia**, requiriendo justificación exhaustiva previa para poder acudir al procedimiento restringido, al negociado o al de diálogo competitivo.



OFICINA DE INFORMACIÓN

- **Conferir carácter decisorio, en la valoración de las ofertas, a la más económica** (excluyendo automáticamente las bajas temerarias), entre aquellas que superen el listón técnico mínimo.
- **Evitar el exceso de contratación de servicios ajenos** al Ayuntamiento, cuando los servicios municipales puedan desarrollarlos.
- **Garantizar el cumplimiento de los principios** de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, objetividad y no discriminación **en la contratación.**
- **Garantizar el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad** en los procesos de selección y promoción del personal, así como suprimir la presencia de cargos electos en los **tribunales de oposición.**

5.- Bases referentes a los cargos electos y personal al servicio de la administración.

- Hacer **públicas las declaraciones de bienes** de los cargos electos.
- Trasladar al **Registro de bienes e intereses los cambios patrimoniales o de actividades** que tengan lugar a lo largo de la Legislatura, en el plazo de dos meses desde que se produzcan.
- **Homologar, a través de un acuerdo de las fuerzas políticas, las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales** en atención a criterios de población y presupuesto.
- **Limitar, a través de un acuerdo de las fuerzas políticas, el número de cargos públicos y de asesores**, en atención a criterios de población y presupuesto.
- **Prohibir la aceptación de cualesquiera regalos**, atenciones o liberalidades que no respondan, por su importe o causa, a los usos y costumbres sociales.
- **Limitar la posibilidad de compatibilizar la actividad pública y privada de los empleados públicos** municipales en los términos municipales limítrofes.
- Impedir que los ex concejales y ex altos cargos de la administración local y de las empresas públicas municipales puedan **contratar con ellas hasta pasados dos años de su cese**, relevo o dimisión.
- Regular claramente la **separación de lo público y lo privado** en el ejercicio de la función pública, y separar decididamente las actividades oficiales de las de partido, reduciendo los gastos de protocolo,



OFICINA DE INFORMACIÓN

racionalizando el uso de vehículos del parque móvil y limitando el gasto en teléfonos móviles, la publicidad y los viajes.

- Hacer de la **austeridad en la gestión económica** la primera directriz en el manejo de las arcas públicas y de los medios a disposición de los representantes políticos.

6.- Bases para garantizar el respeto a la voluntad popular y la gobernabilidad de las instituciones.

- **Limitar la presentación de mociones de censura** de manera que se impida su presentación en los ayuntamientos durante el primer y último año de mandato, si no van avaladas por los dos tercios del número legal de miembros de la corporación. En las mociones de censura y en la elección del alcalde el voto será nominal y público.
- **Garantizar el cumplimiento del Pacto Antitransfuguismo**, y que los líderes de todos los Partidos Políticos asuman el compromiso con los ciudadanos de no incluir a ningún tráfuga en sus listas electorales.
- Incorporar al Pacto Antitransfuguismo la prohibición de que **los tráfugas tengan un papel ejecutivo** en el gobierno local que surja tras una moción de censura participada o promovida por éstos.
- **Evitar situaciones en las que determinados cargos electos en prisión provisional sigan ostentando responsabilidades ejecutivas**, introduciendo en la legislación electoral los supuestos de suspensión temporal de cargo o el supuesto de incompatibilidad sobrevenida mientras dure esa situación.

7.- Bases para la eficacia de la lucha contra los comportamientos corruptos.

- Reformar el Código Penal, **ampliando y endureciendo los tipos penales** relativos a corrupción, modificando y endureciendo las sanciones para cargos y empleados públicos para que sean eficaces, proporcionadas y disuasorias.
- **Ampliar los plazos de prescripción** de esos delitos.
- Mejorar la **protección de los empleados públicos que denuncien actividades fraudulentas y corruptas**.
- Endurecer las penas por denuncias falsas.
- Incorporar el compromiso de **reintegrar a los municipios afectados los bienes incautados** en los delitos de corrupción cometidos por responsables públicos al servicio de las Corporaciones Locales, para



OFICINA DE INFORMACIÓN

que puedan ser administrados o, en su caso, utilizados por los responsables del Ayuntamiento.